

## PRESUPUESTO DE LA GENERALITAT 2014

## MEMORIA DE ACTUACIONES

F.P. 4

SECCIÓN : 16 BIENESTAR SOCIAL  
 SERVICIO : 02 SECRETARÍA AUTONÓMICA DE FAMILIA Y SOLIDARIDAD  
 CENTRO GESTOR : 03 D.G. DEL MENOR  
 PROGRAMA: 313.30 MENOR

## PROBLEMÁTICA SOBRE LA QUE SE ACTÚA

- 1.- Menores en situación de desprotección social: incidencia en factores de riesgo.
- 2.- Menores tutelados o en guarda por la Entidad Pública: establecimiento de recursos adecuados para el ejercicio de las funciones de guarda y tutela.
- 3.- Procesos de adopción.
- 4.- Menores infractores y justicia juvenil: asegurar una política integral en beneficio del menor, ejerciendo funciones en materia de reeducación y reinserción de menores infractores.
- 5.- Integración, emancipación y autonomía personal de jóvenes de los Sistemas de Protección y Reforma.

## OBJETIVO BÁSICO

- 1.1.- Impulso de la Ley de Protección Integral de la Infancia y Adolescencia de la Comunitat Valenciana.
- 1.2.- Política preventiva en materia de menores.
- 1.3.- Coordinación de los agentes implicados en la detección y abordaje de las situaciones de desprotección infantil.
- 2.1.- Mejora de los instrumentos y mecanismos para la efectividad y agilidad en la toma de decisiones con menores en situación de desprotección social.
- 2.2.- Optimización y especialización en la atención a los menores en los centros de acogimiento residencial.
- 2.3.- Potenciación del acogimiento familiar de menores.
- 3.1.- Apoyo a la adopción.
- 4.1.- Optimizar los recursos de reeducación y reinserción social de menores infractores.
- 4.2.- Favorecer la solución de conflictos extrajudiciales de menores infractores.
- 5.1.- Mejora de los procesos de emancipación y autonomía personal de menores.

## PRINCIPALES LÍNEAS DE ACTUACIÓN PARA ALCANZAR EL OBJETIVO E INDICADORES

- 1.1.1.- Acciones de sensibilización y defensa y garantías de los derechos de la infancia.
- 1.2.1.- Orientación de los SEAFI's en la intervención especializada con menores en riesgo y con medida de guarda o tutela.
- 1.2.2.- Elaboración de un protocolo de intervención de los SEAFI's que homogenice el funcionamiento de los mismos y su coordinación con los Equipos Municipales de Servicios Sociales Generales.
- 1.2.3.- Avance y consolidación de los protocolos de intervención en situaciones de desprotección infantil, en los ámbitos sanitario, educativo, policial y de acción social, y promoción de la coordinación interadministrativa entre estos ámbitos.
- 1.2.4.- Impulsar en el ámbito municipal el Plan de Intervención Familiar de menores en situación de riesgo.
- 1.3.1.- Continuidad de la acción formativa coordinada en el abordaje de las situaciones de desprotección infantil.
- 1.3.2.- Impulso de los órganos territoriales de coordinación en el ámbito de protección de menores (comisiones de ámbito local, provincial y comarcal interdisciplinarias de los ámbitos sanitario, educativo y social).
- 2.1.1.- Potenciación del Plan de Protección de Menores como herramienta metodológica básica en los casos de menores cuya tutela o guarda ejerza la Generalitat y que se formaliza en un acogimiento familiar o residencial.
- 2.1.2.- Adecuación de órganos técnicos e interadministrativos de adopción de medidas jurídicas de protección que agilice la toma de decisiones de menores de tutela y guarda.
- 2.2.1.- Especialización de las tipologías de plazas de acogida residencial a fin de responder a las necesidades y perfiles de los menores del Sistema de Protección.
- 2.2.2.- Fomento de métodos y fórmulas de trabajo que aumenten la calidad de la atención de los menores en los centros de protección.
- 2.3.1.- Impulso y aproximación del acogimiento familiar en familia educadora a los candidatos potenciales, a través de actividades divulgativas y medios telemáticos.
- 2.3.2.- Mejora de la eficiencia de las intervenciones técnicas de apoyo a la familia educadora.
- 2.3.3.- Impulso del Acuerdo formalizado entre Consellerías de ampliación de beneficios a Familias Educadoras.
- 3.1.1.- Promoción de la adopción nacional de menores con necesidades especiales.
- 3.1.2.- Impulso programa Adopta'm.
- 4.1.1.- Progresiva incorporación de la segunda parte del internamiento (libertad vigilada) en el contenido de los centros de reeducación.
- 4.1.2.- Refuerzo y apoyo a los Equipos de Medio Abierto que ejecutan medidas no privativas de libertad.
- 4.1.3.- Mejorar la coordinación entre los órganos judiciales, equipos técnicos y entidades públicas en ejecución de medidas.
- 4.2.1.- Impulso de programas de colaboración que faciliten la reparación extrajudicial del daño, la conciliación menor y víctima y la mediación penal juvenil como alternativa al proceso, y que sirvan asimismo de contenido para el cumplimiento de las medidas judiciales de realización de tareas socioeducativas o de prestaciones en beneficio de la comunitat.
- 5.1.1.- Impulso de programas de emancipación y autonomía personal de jóvenes que hayan sido atendidos en el Sistema de Protección de Menores y Reeducación de Menores.